



ACTIVIDADES VIGILANCIA DE LA SALUD TRABAJADORES INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Le rogamos lea el documento y conteste, rellenando el último apartado con sus datos personales, aceptando o rechazando cada actividad con su firma, de esa forma nos facilitará su coordinación.

A continuación les informamos de las actividades que se van a realizar de Vigilancia de la Salud en prevención de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo durante este año.

1. Reconocimientos médicos generales.
2. Vacunaciones:
 - Gripe.
 - Hepatitis B y tétanos-difteria (si procede).

1. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS GENERALES:

El reconocimiento médico general va a consistir en un núcleo general para todos los trabajadores, que será:

- A. **Historia clínico laboral:** Datos personales y de filiación, centro y puesto de trabajo actual y riesgos inherentes del puesto desempeñado. Historia Laboral. Antecedentes personales y familiares. Historia actual: hábitos, patologías y tratamientos actuales. Vacunaciones preventivas.
- B. **Exploración general:** Datos de peso, talla, tensión arterial y pulso, y exploración física general de los diferentes órganos y aparatos.
- C. **Exploración y pruebas complementaria:** Control visión, audiometría, espirometría y electrocardiograma.
- D. **Control biológico:**
 - a) **Análisis de sangre:**
 - Hemograma completo con plaquetas y VSG
 - Bioquímica: Glucosa, ácido úrico, colesterol total, colesterol HDL, LDL y cociente, triglicéridos, creatinina, urea, GOT, GPT y GGT.
 - PSA (antígeno prostático específico), se realizará a varones mayores de 45 años.
 - Ferritina, hierro sérico y transferrina, se realizará a mujeres con hemoglobina inferior a 12 gr./dl.
 - A los trabajadores que se realicen el reconocimiento médico por primera vez, se les realizará en la analítica los anticuerpos frente a la hepatitis B (Ac anti HBs), y valorar su estado vacunal.
 - b) **Análisis de orina:** Sistemático y sedimento.

A este reconocimiento médico general se le sumará el contenido de los protocolos específicos de vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes de cada puesto de trabajo:

- Pantallas de visualización de datos.
- Posturas forzadas.
- Manipulación manual de cargas.
- Manipulación de alimentos.
- Movimientos repetidos.
- Radiaciones ionizantes.
- Agentes biológicos.

2. VACUNACIONES:

La vacunación es la medida de prevención más eficaz, es un método de protección primaria y actúa antes de que nos afecte la infección. Inconvenientes generales de las vacunas:

- **CONTRAINDICACIONES:**
 - Generales: Enfermedades infecciosas graves.
 - Particulares: Alteraciones neurológicas evolutivas, deficiencias inmunitarias, reacciones de hipersensibilidad, embarazos.
- **COMPLICACIONES:**
 - Menores: afecciones locales (dolor, induración) o generales (fiebre, malestar general...).
 - Mayores: Reacciones anafilácticas; Complicaciones respiratorias; Afectación neurológica.

A. HEPATITIS B:

Debe proponerse en todos los trabajos en los que exista contacto, bien directo o a través de objetos contaminados, con sangre infectada o derivados, o con algunas secreciones orgánicas. La pauta de vacunación es de 3 dosis que se administran a los 0, 1 y 6 meses de la primera dosis.

En estos años se ha determinado el nivel de anticuerpos frente a la hepatitis B (Ac anti HBs), y en función de sus resultados, se ha seguido el siguiente criterio:

- Ac anti HBs = 0 U.: Nueva vacunación (tres dosis).
- Ac anti HBs entre 0 y 10 U.: Se recomienda una sola dosis de recuerdo.
- Ac anti HBs > 10 U.: Trabajador correctamente vacunado.



B. TÉTANOS / DIFTERIA:

Debe promoverse en el ámbito laboral en todos los trabajos con riesgo de producción y/o contaminación de heridas.

Las pautas actuales de vacunación completa de tétanos / difteria en el adulto considera que deberá de recibir un total de 5 dosis de la vacuna par poder tener una protección duradera frente al tétanos y difteria a lo largo de su vida, considerando que no se debe de reiniciar una vacunación, sino que "dosis puesta, dosis que cuenta"

Siguiendo este criterio, y que prácticamente la totalidad de la población nos hemos vacunado repetidamente frente al tétanos (vacunación infantil, servicio militar, en prevención de heridas, en el trabajo, etc), el médico durante el reconocimiento médico valorará la conveniencia o no de su administración.

C. GRIPE:

La gripe es una de las enfermedades respiratorias que más afecta al ser humano. Un mismo individuo puede sufrir varias veces la enfermedad a lo largo de su vida. Se recomienda, por este motivo, repetir la vacunación anualmente. La vacuna se administra en una sola dosis y la protección que ofrece, aunque elevada, no es del 100% por lo que se puede padecer la enfermedad aún habiendo sido vacunado. La efectividad de la vacuna es del 60%-70% y puede llegar a ser de un 70% o 90% en personas sanas menores de 65 años. En los casos que, aún estando vacunado, aparezca la enfermedad, ésta será siempre más leve y la probabilidad de que aparezcan complicaciones será menor. Le rogamos firme la aceptación de la vacuna de Gripe solo en el caso de que desee recibir la vacunación.



La Vigilancia de la Salud es un derecho de los trabajadores que, según lo recogido en el artículo 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, ha de contar con su consentimiento, con las salvedades que allí se observan. La prevención supone un conjunto de actuaciones orientadas a evitar los daños a la salud que hace necesaria la comprobación periódica de la misma.

Firme las actividades de vigilancia de la salud que desea realizarse durante este año.

Le recordamos que firme la aceptación de la vacuna antigripal, únicamente en el caso de que desee recibirla.

	Fecha	DNI
Nombre		
Apellidos		
Puesto de trabajo		
Centro de Trabajo		
RECONOCIMIENTO MEDICO	ACEPTACIÓN (firma)	RECHAZO (firma)
VACUNACIÓN GRIPE	ACEPTACIÓN (firma)	RECHAZO (firma)

Devuelva este impreso cumplimentado, a la persona designada del Centro Penitenciario en el que usted trabaja, de forma que sus datos puedan ser incluidos en la actual campaña de Vigilancia de la Salud.

Recuerde solicitar en el Centro Penitenciario donde trabaja los correspondientes volantes de las actividades aceptadas, que deberán de ser entregados al personal sanitario en el momento en que se las realice.

Los datos de carácter personal proporcionados en este formulario, serán incorporados a un fichero del que es responsable INSTITUCIONES PENITENCIARIAS con el fin de realizar la vigilancia de la salud, conforme el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Así mismo, los datos facilitados en este cuestionario serán cedidos a la empresa que resulte adjudicataria del contrato de Vigilancia de la Salud a los empleados públicos penitenciarios dependientes de la Secretaría General para la Campaña del 2014 y serán tratados conforme a las estipulaciones presentes en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.